



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2019-101-052475



**Resolución de Administración
N° 00285-2019-OEFA/OAD**

Lima, 20 de noviembre de 2019

VISTOS: El Informe N° 00931-2019-OEFA/OAD-UAB emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 00415-2019-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, *el TUO de la LCE*), señala que cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, *el RLCE*), establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Subnumeral 7.6.1 del Numeral 7.6 del Acápite VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "*Plan Anual de Contrataciones*", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante, *la Directiva*), señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones son aplicables las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 010-2019-OEFA/OAD del 21 de enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental correspondiente al año 2019 (en adelante, *el PAC del OEFA*), con un total de quince (15) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 012-2019-OEFA/OAD del 25 de enero de 2019, se aprueba la primera modificación del PAC del OEFA, incluyendo tres (3) procedimientos de selección;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 028-2019-OEFA/OAD del 15 de febrero de 2019, se aprueba la segunda modificación del PAC del OEFA, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 047-2019-OEFA/OAD del 04 de marzo de 2019, se aprueba la tercera modificación del PAC del OEFA, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 098-2019-OEFA/OAD del 12 de abril de 2019, se aprueba la cuarta modificación del PAC del OEFA, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 122-2019-OEFA/OAD del 22 de mayo de 2019, se aprueba la quinta modificación del PAC del OEFA, incluyendo seis (06) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 158-2019-OEFA/OAD del 13 de junio de 2019, se aprueba la sexta modificación del PAC del OEFA, incluyendo seis (06) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 172-2019-OEFA/OAD del 03 de julio de 2019, se aprueba la séptima modificación del PAC del OEFA, incluyendo seis (06) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 200-2019-OEFA/OAD del 26 de julio de 2019, se aprueba la octava modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 219-2019-OEFA/OAD del 22 de agosto de 2019, se aprueba la novena modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo siete (07) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 230-2019-OEFA/OAD del 27 de setiembre de 2019, se aprueba la décima modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 254-2019-OEFA/OAD del 30 de setiembre de 2019, se aprueba la décima primera modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo siete (07) procedimientos de selección y excluyendo dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 00259-2019-OEFA/OAD del 15 de octubre de 2019, se aprueba la décima segunda modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo tres (03) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 278-2019-OEFA/OAD del 11 de noviembre de 2019, se aprueba la décima tercera modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 931-2019-OEFA/OAD-UAB del 15 de noviembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración ha propuesto la aprobación de la décima cuarta modificación del PAC del OEFA con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Solicitud	N° PAC	Tipo	Descripción	Monto Total a Incluir S/
INCLUSIÓN	76	Contratación Directa	Servicio de alquiler de inmueble para el funcionamiento de las oficinas del OEFA	27 124 101,61
	77	Adjudicación Simplificada	Adquisición de equipo de almacenamiento DELL EMC SC420	394 738,56
MONTO TOTAL S/				27 518 840,17

Fuente: Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración.

Que, la inclusión de los procedimientos de selección antes mencionados se justifica en el sustento técnico descrito en el Informe N° 931-2019-OEFA/OAD-UAB, precisándose además que las prestaciones materia de inclusión al PAC del OEFA se encuentran vinculadas al Plan Operativo Institucional con la actividades que se detallan a continuación: **Numeral 76:** PLANIFICAR, EJECUTAR Y CONTROLAR FORMA EFICIENTE Y EFICAZ EL FLUJO DE BIENES Y SERVICIOS Y LA INFORMACIÓN ASOCIADA ENTRE LO REQUERIDO Y LO EJECUTADO CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS (*Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración*); **Numeral 77:** GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TI (*Oficina de Tecnologías de la Información*);

Que, luego de la evaluación respectiva, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la modificación del PAC del OEFA, resulta legalmente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en el TUO de la LCE, el RLCE; así como, en la Directiva;

Que, según el Subnumeral 7.6.2 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 144-2018-OEFA/PCD, del 28 de diciembre de 2018, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el Literal k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 144-2018-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA NELLY CHUMBE ABREU
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA





AL NOMBRE DE LA ENTIDAD :

2007E-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUIR

C) SIGLAS :

OEFA

D) UNIDAD EJECUTORA :

1311

E) AÑO :

2019

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION N° 003

F) RUC :

20827285769

N° de Resolución de Item	Unidad Ejecutora	Pliego	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratarse	Código de clasificación de los bienes, servicios y obras a contratarse	Cantidad	Unidad de medida	Valor estimado de la contratación	Modalidad de selección	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de término de ejecución	Modalidad de selección	Órgano de Evaluación de la Entidad	Órgano de Evaluación de la Entidad	Órgano de Evaluación de la Entidad
76	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL OEFA	801315020094959	1	Soltes	27,124,101.61	15	01	13	09	12 - Diciembre	24 - Procdimite nto	COMITÉ
77	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	ADQUISICION DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DEL EMMC SC420	4320180200360538	1	Soltes	394,738.56	15	01	13	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	COMITE



